

**ACTA NÚMERO 13**  
**DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**08 DE MARZO DE 2022**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, del día 08 ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Décima Tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión".

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Justifica inasistencia),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Justifica inasistencia),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Justifica inasistencia),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante

lo cual manifiesta: "**LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 12 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 04 de marzo del 2022, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que en fecha 23-veintitrés de febrero del presente año, se recibió en esta Presidencia Municipal el oficio número PF-CG-485/2022 de fecha 27 de enero de 2022 signado por el C. Procurador Fiscal Ulises Carlín de la Fuente, en el cual solicita atentamente y en caso de no haber inconveniente, la firma de un convenio de Coordinación Fiscal entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular y el municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que fuera anexado a dicho oficio para su debido análisis por esta comisión dictaminadora.

En virtud de las consideraciones expuestas, Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El convenio tendrá como objeto la colaboración administrativa y Coordinación Hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y hasta el 29-veintinueve de septiembre del año 2024-dosmil veinticuatro.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

**ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISIÓN "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS HERNÁNDEZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN; RÚBRICAS.**

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El convenio tendrá como objeto la colaboración administrativa y Coordinación Hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y hasta el 29-veintinueve de septiembre del año 2024-dosmil veinticuatro.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN**

Las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 3, 33 fracción I, inciso b), fracción II, inciso a), 110 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 25 fracciones IV y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO. -** Que, en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO. -** Que en el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2021-2024, dentro de los Objetivos y Estrategias para el Desarrollo, se encuentra el denominado Juárez por tu Seguridad, mismo que cuenta con el proyecto estratégico número 3 "Juárez fortalecido" cuyo objetivo es el de fortalecer el equipamiento y la infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

**QUINTO. -** Que, para efecto de cumplir con lo plasmado en el considerando anterior, resulta necesario solicitar el apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de una donación de equipo para los elementos de seguridad que permita mejorar las condiciones de trabajo, así como aumente la seguridad para la ciudadanía lo cual se traduzca en una reducción de los

índices delictivos y para que, en conjunto, se pueda atender las necesidades de la población en materia de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio municipales y de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León **aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través del Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Síndico Segundo, solicite a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León la donación al cuerpo de Seguridad Pública Municipal chalecos balísticos con dos placas balísticas.**

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones necesarias para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS HERNÁNDEZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISION; C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, VOCAL 1º DE LA COMISION; C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, VOCAL 2º DE LA COMISION; RÚBRICAS**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal

del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León **aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través del Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Síndico Segundo, solicite a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León la donación al cuerpo de Seguridad Pública Municipal chalecos balísticos con dos placas balísticas.**

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones necesarias para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

### **VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Brenda Daniela De León Reyes, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 32 fracción I, inciso B, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 25 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**TERCERO.-** Que, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la

misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de aprobar disposiciones administrativas, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**CUARTO.-** Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 2, fracción II establece: "Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán: ... II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; ...".

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación y Cultura, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II; 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía, manifestando su parecer respecto a la integración del:

- **PRIMER CABILDO INFANTIL AÑO 2022, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En los siguientes términos:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE ESCUELAS ESTATALES, FEDERALES Y PRIVADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II, 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la Convocatoria Pública para el Primer Cabildo Infantil 2022 de Juárez, Nuevo León conforme a las siguientes bases:

#### BASES

**PRIMERA.** El Cabildo infantil 2022 de Juárez, Nuevo León, tiene como objetivo el crear espacios de participación en los que las niñas y niños puedan ejercer su derecho a manifestar sus ideas,

opiniones y propuestas, fortaleciendo su entorno volviéndose agentes de cambio para la comunidad.

SEGUNDA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica del Municipio de Juárez, estatales, federales y privadas, que cursen el quinto grado de educación primaria.

TERCERA. El primer Cabildo Infantil 2022 del Municipio Juárez, Nuevo León se integrará por 13 Regidores, 2 Síndicos, 1 Presidente Municipal.

CUARTO. Los alumnos interesados en participar deberán:

- a) Inscribirse en la Dirección de su escuela, con el previo conocimiento de esta convocatoria y autorización por escrito de los padres o tutores. Debiendo informar los siguientes datos generales del alumno:
  - Nombre
  - Domicilio
  - Teléfono
  - Correo electrónico
- b) Presentar por escrito un ensayo, propuesta o proyecto que dure entre tres y cinco minutos relacionado con los siguientes temas:
  - La niñez y el medio ambiente
  - La niñez y los deportes
  - La niñez y los derechos humanos
  - La niñez y la paz
  - El acoso escolar
- c) Una vez presentadas las propuestas a la Dirección de la escuela, la Dirección enviará la propuesta al Inspector de la Zona, quien hará llegar la documentación a la Secretaría de Educación del Municipio de Juárez, Nuevo León.
- d) Las propuestas seleccionadas por la Secretaría de Educación participarán en la integración del Primer Cabildo infantil 2022 de Juárez, Nuevo León.
- e) La convocatoria se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapa	Fecha límite	Sede
Registro ante Escuela	21 al 31 de Marzo 2022	Escuela
Registro ante Zona Escolar	4 al 8 de Abril 2022	Zona Escolar
Selección de Secretaría de Educación de Juárez, Nuevo León	18 al 22 de Abril 2022	Secretaría de Educación de Municipio de Juárez, N.L.

**ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA, C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. VICTOR ALFONSO CORZO MORALES, VOCAL 1° DE LA COMISIÓN; C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, VOCAL 2° DE LA COMISIÓN; RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 07

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL INICIO DE LA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II; 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadana, manifestando su parecer respecto a la integración del:

- **PRIMER CABILDO INFANTIL AÑO 2022, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE ESCUELAS ESTATALES,**  
**FEDERALES Y PRIVADAS DENTRO DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II, 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la Convocatoria Pública para el Primer Cabildo Infantil 2022 de Juárez, Nuevo León conforme a las siguientes bases:

**BASES**

PRIMERA. El Cabildo infantil 2022 de Juárez, Nuevo León, tiene como objetivo el crear espacios de participación en los que las niñas y niños puedan ejercer su derecho a manifestar sus ideas, opiniones y propuestas, fortaleciendo su entorno volviéndose agentes de cambio para la comunidad.

SEGUNDA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica del Municipio de Juárez, estatales, federales y privadas, que cursen el quinto grado de educación primaria.

TERCERA. El primer Cabildo Infantil 2022 del Municipio Juárez, Nuevo León se integrará por 13 Regidores, 2 Síndicos, 1 Presidente Municipal.

CUARTO. Los alumnos interesados en participar deberán:

- a) Inscribirse en la Dirección de su escuela, con el previo conocimiento de esta convocatoria y autorización por escrito de los padres o tutores. Debiendo informar los siguientes datos generales del alumno:
  - Nombre
  - Domicilio
  - Teléfono
  - Correo electrónico
- b) Presentar por escrito un ensayo, propuesta o proyecto que dure entre tres y cinco minutos relacionado con los siguientes temas:
  - La niñez y el medio ambiente
  - La niñez y los deportes
  - La niñez y los derechos humanos
  - La niñez y la paz
  - El acoso escolar
- c) Una vez presentadas las propuestas a la Dirección de la escuela, la Dirección enviará la propuesta al Inspector de la Zona, quien hará llegar la documentación a la Secretaría de Educación del Municipio de Juárez, Nuevo León.
- d) Las propuestas seleccionadas por la Secretaría de Educación participarán en la integración del Primer Cabildo infantil 2022 de Juárez, Nuevo León.
- e) La convocatoria se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapa	Fecha límite	Sede
Registro ante Escuela	21 al 31 de Marzo 2022	Escuela
Registro ante Zona Escolar	4 al 8 de Abril 2022	Zona Escolar
Selección de Secretaría de Educación de Juárez, Nuevo León	18 al 22 de Abril 2022	Secretaría de Educación de Municipio de Juárez, N.L.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

#### IX.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Acto seguido el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú solicita el uso de la palabra y da lectura a lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA DE INTENCIÓN POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.**

**C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.**

### CONSIDERANDO

Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León. Así mismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo para la presente Administración 2021-2024, el cual fuera aprobado por este Máximo Cuerpo Colegiado, dentro de la Octava Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria de fecha 16-diceciséis de diciembre de 2021-dosmil veintiuno, mismo que en su Proyecto Estratégico número 4 denominado "En Juárez Primero la Educación" cuyo objetivo es el de "Fomentar y apoyar a los estudiantes, para que continúen desarrollando sus capacidades académicas, disminuyendo así la deserción escolar entre los habitantes de nuestro municipio", de igual forma, entre las tantas líneas de acción se encuentra la de "Gestionar la construcción y equipamiento de un campus universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León". Aunado a lo anterior, hemos recibido por parte del Dr. Santos Guzmán López, Rector de la mencionada Universidad, la solicitud formal para que esta Administración bajo la figura jurídica de la donación, ceda a nuestra Máxima Casa de estudios en la Entidad, un área municipal en la zona Valle de la Condesa, con una extensión aproximada de 5-cinco hectáreas con la finalidad de usar dicho predio como unidad académica, y poder así ampliar la cobertura educativa de nivel Superior y lograr así que los jóvenes del municipio de Juárez, así como municipios vecinos, eviten largos trayectos para trasladarse hasta Ciudad Universitaria. Por lo cual, con motivo de lo anterior y con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 35, apartado A, fracción II, el de la voz, me permito proponer a este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso B) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la expedición de la Carta de Intención a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para llevar a cabo las gestiones administrativas para ceder en donación un área municipal ubicada en la zona de Valle de la Condesa en el municipio de Juárez Nuevo León, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Gírense las instrucciones para que la Secretaría de Desarrollo Urbano municipal, para que en base a sus atribuciones, lleve a cabo todos los trámites y gestiones administrativas necesarias, ante autoridades Estatales y Federales para la cumplimentación de la mencionada carta de intención.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio para que, de manera conjunta con la Secretaría de desarrollo Urbano de este Municipio, y en base a sus atribuciones, realicen la identificación, así como el apeo y deslinde del área municipal que mejor cumpla con los requerimientos.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore la citada carta de intención a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ",** Juárez, Nuevo León a 07 de marzo de 2022, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, Presidente Municipal

Una vez presentado lo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán somete a consideración del cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor

ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento Manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 08**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA DE INTENCIÓN POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso B) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la expedición de la Carta de Intención a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para llevar a cabo las gestiones administrativas para ceder en donación un área municipal ubicada en la zona de Valle de la Condesa en el municipio de Juárez Nuevo León, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Gírense las instrucciones para que la Secretaría de Desarrollo Urbano municipal, para que en base a sus atribuciones, lleve a cabo todos los trámites y gestiones administrativas necesarias, ante autoridades Estatales y Federales para la cumplimentación de la mencionada carta de intención.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio para que de manera conjunta con la Secretaría de desarrollo Urbano de este Municipio, y en base a sus atribuciones, realicen la identificación, así como el apeo y deslinde del área municipal que mejor cumpla con los requerimientos.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore la citada carta de intención a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

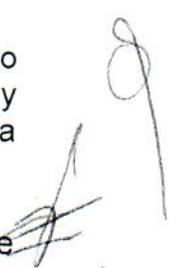
Una vez leído el acuerdo anterior, hace uso de la palabra el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, y manifiesta: "es de suma importancia que la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuente también con un campus en nuestro Municipio, ya que será de gran beneficio para nuestros jóvenes de Juárez y municipios circundantes, tendrán la oportunidad de ver cristalizados sus sueños a través de la enseñanza"

Acto continuo hace uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Gracias Licenciado. Miembros del honorable cabildo seguimos en Asuntos Generales"

Nuevamente el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú solicita el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

"En el marco del Día Internacional de la Mujer, hoy 8 de marzo de 2022 les informo que la visión de esta Administración Municipal, es ser una Ciudad en donde se generen todas las oportunidades económicas y sociales que garanticen una sociedad en condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.








En la Administración he trabajado para incrementar la planilla laboral femenina, a 5 meses de haber iniciado nuestra gestión se ha logrado avanzar hasta el 48.5% de nuestro personal, estoy decidido a brindar igualdad de oportunidades en todos los niveles de la Administración Pública.

Aunado a esto he dado instrucciones a las dependencias para seguir trabajando en pro de la igualdad de oportunidades para las mujeres."

Una vez dicho lo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Te agradezco por permitirme seguir desempeñándome como secretario de Ayuntamiento y de apoyarme para que nuestra función sea realizada de la mejor manera posible, gracias por seguir impulsando a las mujeres este cabildo es un ejemplo de tu trabajo y de tu apertura hacia las oportunidades para todas, agradezco la oportunidad. ¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra?"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

#### X.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

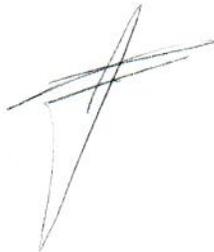
Por lo cual, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 08 ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

  
C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

  
LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento

  
LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

  
C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,  
Síndico Primero















**C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,**  
Síndica Segunda

**C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,**  
Primera Regidora

**C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,**  
Tercera Regidora

**C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,**  
Cuarto Regidor

**C. VERONICA GARCÍA PEREZ,**  
Quinta Regidora

**C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,**  
Sexto Regidor

(Justifica inasistencia)

**C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,**  
Séptima Regidora

**C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,**  
Octavo Regidor

(Justifica inasistencia)  
**C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,**  
Novena Regidora



**C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,**  
Décima Regidora



**C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,**  
Décimo Primer Regidor

(Justifica inasistencia)  
**C. MIRIAM GARZA PEÑA,**  
Décima Segunda Regidora

**C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,**  
Décimo Tercer Regidor

Página 18/18, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 08 ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós.

